



# Municipalidad de Minga Guazú

## Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

### RESOLUCION N° 82/2.024 J.M.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2.024 PARA LA “CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL KM. 16 ACARAY”.**-----

**VISTO:** La Nota de la Intendencia Municipal MMG/IM/257/2.024 por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2.024 para la “**construcción de columbario en el cementerio municipal km. 16 Acaray**”, y

**CONSIDERANDO:** **Que**, la Ley N° 7.231 que modifica el Artículo N° 212 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal, dice: “**La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del Artículo 34 de la Ley 7.021/2.022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.**-----

**Que**, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación, servicios requeridos, condiciones especiales del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2.022 de Suministros y Contrataciones Públicas.-----

**Que**, puesto a consideración del plenario el pliego de bases y condiciones ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.-----

**POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 18,**

### RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 2/2.024 para la “**construcción de columbario en el cementerio municipal km. 16 Acaray**”, presentado por la Intendencia Municipal.-----

**Art. 2°.- AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú el llamado a Licitación Pública Nacional, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución.-----

**Art. 3°.- Anotar**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**-----



Ramón Martínez Orué  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



Juan C. Friedeling  
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA M.M.G.

10/05/2024

Exp. N° 4022 Recibido por: ROSA B.

Minga Guazú, 10 de Mayo de 2024.-

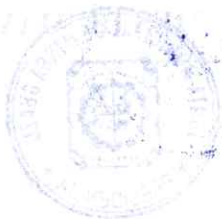
Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



**ABG. FABIO R. GUERREÑO GONZALEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**DIEGO AMILCAR RIOS LLANO**  
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

## RESOLUCIÓN N° 1188/24 I.M.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/24 CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL KM 16 ACARAY ID 445342.**

Minga Guazú, 16 de mayo de 2024.-

**VISTO:** El Memorándum UOC, presentado por la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita Resolución por la cual Autoriza, Convoca y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/24 CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL KM 16 ACARAY ID 445342**, ajustado a las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y demás normativas vigentes para la materia; y,,

**CONSIDERANDO:** Que, al analizar la factibilidad técnica, económica y legal para la adquisición del servicio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) el cual comunica la existencia de la disponibilidad presupuestaria requerida en el **Objeto de Gastos 521** y el pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones para el proceder del llamado correspondiente a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 y demás normativas vigentes;

Que la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Arts. 34 Inc. a), establece: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos."*

Que, por su parte, el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones. *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.***POR TANTO:**

FABIO  
RUBEN  
GUERREÑO  
GONZALEZ

Firmado digitalmente por  
FABIO RUBEN  
GUERREÑO  
GONZALEZ  
Fecha:  
2024.05.16®  
08:30:04 -04'00'

DIEGO  
AMILCA  
R RIOS  
LLANO

Firmado digitalmente  
por DIEGO  
AMILCAR RIOS  
LLANO  
Fecha:  
2024.05.16  
08:24:06 -04'00'





MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 1188/24 I.M.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art.1°.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para efectuar el llamado para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/24 CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL KM 16 ACARAY ID 445342**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución. –
- Art.2°.- CONVOCAR** a llamado para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/24 CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL KM 16 ACARAY ID 445342**, conforme a las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art.3°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial, Proforma de Contrato y el pedido correspondiente, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/24.
- Art.4°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y al Comité de Suministros Públicos la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.
- Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

FABIO  
RUBEN  
GUERREÑO  
GONZALEZ  
Abg. FABIO RUBEN GUERREÑO  
Secretario General

Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ  
Fecha: 2024.05.16 08:30:25 -04'00'

DIEGO  
AMILCAR  
RIOS  
LLANO  
SR. DIEGO AMÍLCAR RIOS LLANO  
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO  
Fecha: 2024.05.16 08:24:44 -04'00'

